



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Puçol
Manuel Claramunt Alonso
06/03/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1345653N

INFORME DE INTERVENCIÓN

Manuel Claramunt Alonso como Interventor del Ayuntamiento de Puçol, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, vengo a emitir el siguiente INFORME.

1. OBJETO DEL INFORME.

Control financiero para dar cuenta al Pleno de la Corporación de los *resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija* correspondientes al ejercicio 2022.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 190).
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 prorrogadas al ejercicio 2021 (Bases 24ª y 25ª).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (artículo 27.2).

3. RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

3.1. PAGOS A JUSTIFICAR.

Durante el ejercicio 2022, el Ayuntamiento de Puçol ha realizado la siguiente gestión de los pagos a justificar:

- ☒ Se han concedido 24 pagos a justificar resultando un importe total de 19.721,41 €, de los que se han justificado 17.171,07 € y reintegrado 2.550,34 €.
- ☒ Se han emitido 8 informes de disconformidad en las cuentas justificativas aprobadas, con los siguientes motivos:
 - ✓ Base de Ejecución 24.3 (4 pagos a justificar) → *En el plazo máximo de tres meses, y en su caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar al Departamento de Intervención los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas.*
 - ✓ Base de Ejecución 20 (2 pagos a justificar) → *Defectos formales de los documentos justificativos de gastos.*
 - ✓ Base de Ejecución 24.2.a) (2 pagos a justificar) → *Justificación de la necesidad de expedición de un pago a justificar por requerir el libramiento de fondos con anterioridad a la tenencia de los documentos justificativos del mismo.*



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA 7AA4 T2T3 AMT9 X22N

Informe de los resultados de control interno de pagos a justificar y anticipos de caja fija 2022 - SEFYCU 3916590

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://puçol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE Puçol
Manuel Claramunt Alonso
06/03/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1345653N

Por consiguiente a modo de conclusión, los pagos a justificar en su mayoría se han tramitado tal y como establece su normativa de aplicación, excepto en un 33% (8/24) por incumplir el plazo de justificación máximo de 3 meses (50%), por defectos formales de los documentos justificativos (25%) y por aportar justificantes anteriores a la concesión del pago a justificar (25%).

3.2. ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

El Ayuntamiento de Puçol tal y como dispone la Base de Ejecución 25.1 tiene 10 Anticipos de Caja Fija. De ellos han tenido ejecución de gasto 9 con el siguiente resultado de control:

- ☒ Existen un total de 20 reposiciones aprobadas y una cancelación (Intendente) por importe total de 10.191,26 €.
- ☒ Se han emitido 6 informes de disconformidad a la justificación de las reposiciones. Los motivos son los siguientes:
 - ✓ Base de Ejecución 25.4 (2 expediente) → Falta de requisito formal en justificantes de gasto.
 - ✓ Base de Ejecución 25.3 (3 expedientes) → Superar el importe de 200,00 € de los pagos individuales.
 - ✓ Base de ejecución 25.5 (2 expedientes) → Se justifica de manera extemporánea.
 - ✓ Base de ejecución 25.1.f) (1 expediente) → Se incluyen gastos de inversión.
 - ✓ Arts. 65.1 y 84.1 Ley Contratos del Sector Público (1 expediente) → Incumplimiento de la ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes al no tener capacidad de obrar.

Por consiguiente a modo de conclusión, los anticipos de caja fija en su mayoría se han tramitado tal y como establece su normativa de aplicación, excepto en un 30% (6/20) con los siguientes motivos básicos de discrepancia:

- ✓ Defectos formales de los documentos justificativos (22%).
- ✓ Superar el importe de 200,00 € de los pagos individuales (34%).
- ✓ Se justifica de forma extemporánea (22%).
- ✓ Se contrata con Comunidad de Bienes (11%).
- ✓ Se incluyen gastos de inversión (11%).

De todo ello, informo en descargo de mi cometido, a los efectos de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, en los términos que exige el artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA 7AA4 TZT3 AMT9 X22N

Informe de los resultados de control interno de pagos a justificar y anticipos de caja fija 2022 - SEFYCU 3916590

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://puçol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2